

Señor
JUEZ 52 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Ref: PROCESO DIVISORIO RADICADO 11001-31-03-002-2022-00360-00
DEMANDANTE: DANIEL ANDRES Y ANDREA SOSA SOSA Y OTRA.
DEMANDADOS: RUBEN DARIO Y JOSE ELMER Y ELIZABTH SOSA.

Obrando conforme al poder conferido por la demandada ELIZABETH SOSA RONDON, al señor Juez manifiesto que interpongo recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el auto de fecha 29 de abril del 2024, en el aparte que fija el avalúo no actualizado del inmueble objeto de subasta, fundamentado en lo siguiente:

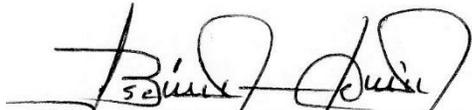
- 1.- Se fija como avalúo base de la licitación del inmueble decretado en subasta la suma de (\$218.895.700,00) M/Cte., avalúo que está dado desde hace varios años antes de la fecha actual cuando se decreta la subasta del mismo, es decir más de 3 años antes, el que se objeta por la demandada porque el silencio de la demandada no significa allanamiento o aceptación en este sentido.
- 2.-A la fecha acredito que el inmueble objeto de subasta, tiene un avalúo comercial del 25 de julio del 2023 por la suma de (\$412.244.172,00) M/Cte., se demuestra que resulta lesivo dejar el valor indicado en el auto, no solo para mi mandante sino para todos los comuneros, por ello se discrepa y no se está de acuerdo.
- 3.- El avalúo dejado por el Juzgado de conocimiento no tiene soporte actual ni justificación de justiprecio real actual, porque no puede dejarse valido aquel de marras con que se inició la demanda.
- 4.-La Jurisprudencia unificada respecto al deber de velar el Juez por el avalúo actual de los inmuebles objeto de remate, es conocida y como unificación sentada en ese sentido encarga el deber de exigir a las partes del proceso actualizar el avalúo en cada año por la depreciación de la moneda o perdida adquisitiva, en beneficio mutuo.

Por lo anterior solicito se tenga a la vez como objeción para que se modifique el numeral tercero de la parte resolutive del auto recurrido en el sentido de no dejar el antiguo sino el avalúo actual aportado. De no modificarse procede ordenar a la parte demandante la actualizarlo por economía procesal.

Allego como prueba el avalúo de 25 del año 2023, del señor TITO IGNACIO TORRES PALACIOS, es decir menor a un año.

Igualmente adjunto poder conferido.

Atentamente,



JOSE BATUEL OCHOA JIMENEZ
C.C. No. 6.763.764 DE TUNJA
T.P. No. 54.744 DEL C. S. J.
E-mail: Batuel8a@gmail.com
Cel:310 2979711

Señor
JUEZ 52 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

No. 53103

Ref: DIVISORIO No. 110013103002-2022-00360-00
DEMANDANTE: DANIEL SOSA SOSA, MARIA ANDREA SOSA SOSA E INELDA SOSA PUNTES.
DEMANDADA: ELIZABETH SOSA RONDON, JOSE HELMER SOSA SOSA Y RUBEN DARIO SOSA TORRES.

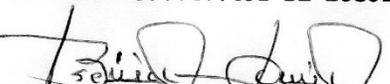
ELIZABETH SOSA RONDON, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía número 39.747.491 de Bogotá, como demandada manifiesto al señor Juez que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado JOSE BATUEL OCHOA JIMENEZ, identificado con C.C. No. 6.763.764 de Tunja, abogado con T.P. No. 54.744 del Consejo Superior de la Judicatura, para a mi nombre y en mi representación de contestación a la demanda en referencia, haciendo valer los derechos que me corresponden como demandada, proponiendo excepciones de mérito y/o previas, solicitando y aportando pruebas y en general todos los medios de defensa necesarios respecto del inmueble de la carrera 91 BIS No. 33-43 SUR de Bogotá y Cédula Catastral No. 10521827-0100000000, registrado al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40176772 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona Sur, cuya identificación y linderos especiales aparecen en la demanda.

Mi apoderado queda facultado para notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda que desconozco, solicitar link del expediente, recibir traslado, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, pedir y allegar pruebas, proponer excepciones de mérito y/o previas, objetar Avalúo, interponer recursos y demás facultades de ley para el cumplimiento del mandato.

Atentamente,


ELIZABETH SOSA RONDON
C.C. No. 39.747.491 DE BOGOTA

Acepto:


JOSE BATUEL OCHOA JIMENEZ
C.C. No. 6.763.764 DE TUNJA
T.P. No. 54.744 DEL C. S. J.
Batuel8a@gmail.com





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 53103

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintidos (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría cincuenta (50) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ELIZABETH SOSA RONDON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0039747491 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Elizabeth Sosa R



b099baa505

22/03/2024 16:50:05

----- Firma autógrafa -----

53103-1

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

Gabriel Uribe Roldán



GABRIEL URIBE ROLDÁN

Notario (50) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: b099baa505_22/03/2024 17:02:27

AVALÚO COMERCIAL

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: Carrera 91Bis # 33-43 Sur

TIPO DE INMUEBLE: Casa.

SOLICITANTE: Elizabeth Sosa Rondón.

OBJETO DEL AVALÚO: Mediante el presente procedimiento técnico se determinará la identificación del predio por sus linderos, área, ubicación, dependencias y el valor comercial del inmueble en estudio, analizado sobre circunstancias particulares de modo, tiempo y lugar, para que, al ser sometido al mercado de oferta y demanda bajo similares condiciones, se obtenga por el un precio justo. Con el resultado de informe de avalúo, el solicitante contara con una base fundamentada para la toma de decisiones.

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 25 de julio 2023.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN BÁSICA.

2. IDENTIFICACIÓN.

- 2.1. Ubicación Geográfica**
- 2.2. Ubicación.**
- 2.3. Matrícula inmobiliaria.**
- 2.4. Chip Catastral.**
- 2.5. Cédula Catastral.**
- 2.6. Estrato.**

3. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE.

- 3.1. Linderos.**
- 3.2. Dependencias.**
- 3.3. Área.**
- 3.4. Destinación.**
- 3.5. Servicios.**
- 3.6. Vetustez**
- 3.7. Estado de conservación.**
- 3.8. Registro fotográfico.**

4. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR.

- 4.1. Consideraciones.**
- 4.2. Avalúo.**
- 4.3. Avalúo comercial del inmueble.**

5. EXIGENCIAS ARTÍCULO 226 CGP

6. VIGENCIA DEL AVALÚO

TITO IGNACIO TORRES DALACIOS
Perito Avaluador

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1. DIRECCION INMUEBLE: Carrera 91Bis # 33-43 Sur

1.2. TIPO DE INMUEBLE: Casa (vivienda Urbana).

1.3. PROPIETARIOS: Inelda Sosa Puentes, Elizabeth Sosa Rondón, Rubén Darío Sosa Sosa, Daniel Andrés Sosa Sosa y María Andrea Sosa Sosa.

1.4. LOCALIDAD: Kennedy.

1.5. CIUDAD Y FECHA DE VISITA: Bogotá, 24 julio 2023.

2. IDENTIFICACIÓN

2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:



Fuente: <https://www.google.com/maps/place/Cra.+91+Bis+%2333-29,+Bogot%C3%A1/@4.6446696,-74.1674626,279m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x8e3f9c346c59b333:0x2ffab71f72dcf124!8m2!3d4.6446795!4d-74.1667619>

Calle 98A No. 71C-70 Bogotá D. C.
Teléfonos 3103092894
titoigueros@hotmail.com

TITO IGNACIO TORRES PALACIOS
Perito Avaluador

2.2. UBICACIÓN:

El inmueble se encuentra ubicado en la carrera 91 Bis # 33-43 Sur, en el barrio Calandaima, UPZ 79 Calandaima, en la localidad de Kennedy, de la ciudad de Bogotá D.C.

2.3. MATRÍCULA INMOBILIARIA:

La casa se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40176772 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur.

2.4. CHIP CATASTRAL:

El inmueble tiene el chip catastral AAA0139KALF.

2.5. CÉDULA CATASTRAL:

La casa se identifica con la cédula catastral número 1052182701000000000.

2.6. ESTRATO:

De acuerdo con el plan de desarrollo urbano de Bogotá y mediante el decreto 551 del 12 de septiembre del 2019 el predio se encuentra clasificado como estrato dos.

3. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

3.1. LINDEROS DE LA CASA:

Norte: Con inmueble ubicado en esta misma manzana, con nomenclatura urbana número 91-14 de la calle 34 Sur.

Sur: Con la carrera 91 Bis.

Oriente: Con inmueble ubicado en esta misma manzana con, nomenclatura urbana número 33-37 de la carrera 91Bis Sur.

Occidente: Con la calle 34 Sur.

3.2. DEPENDENCIAS:

Se trata de una casa esquinera de tres pisos. El primer piso hay un garaje doble y un baño donde funciona un taller de automotriz.

En el segundo piso hay un salón grande y un baño funciona como oficina y bodega. En el tercer piso hay una sala, comedor, cocina, baño y una habitación.

Acabados:

Mampostería: bloque y ladrillo pañetado, estucado y pintado.

Cubierta: teja de eternit.

Fachada: pañetada, estucada y pintada.

Pisos: en cerámica de gres.

Carpintería metálica: puerta principal y ventanas exteriores metálicas.

3.3. ÁREA:

El terreno tiene un área de 48 metros cuadrados.

La construcción tiene un área de 166.30 metros cuadrados.

3.4. DESTINACIÓN:

La edificación uso mixto vivienda y comercio.

3.5. SERVICIOS:

El inmueble cuenta con los servicios públicos de acueducto, gas natural alcantarillado y energía.

3.6. VETUSTEZ:

El inmueble identificado anteriormente tiene una antigüedad de treinta años aproximadamente.

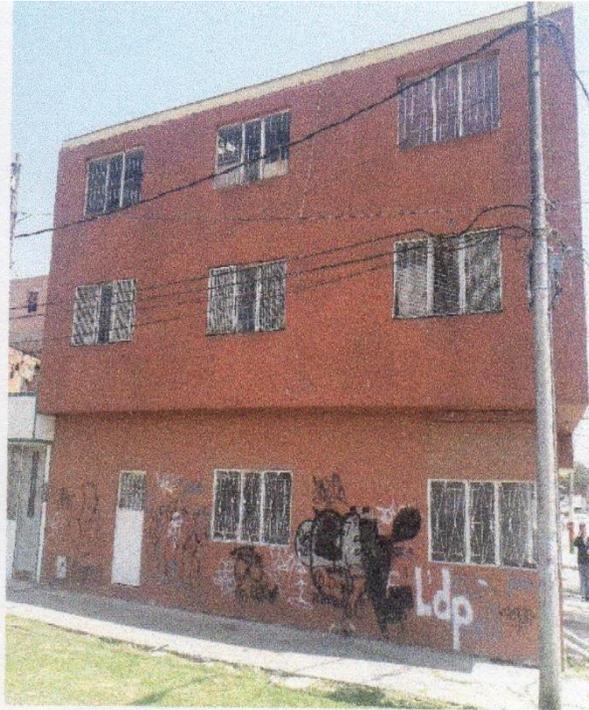
3.7. ESTADO DE CONSERVACIÓN:

El inmueble se encuentra en buen estado de conservación.

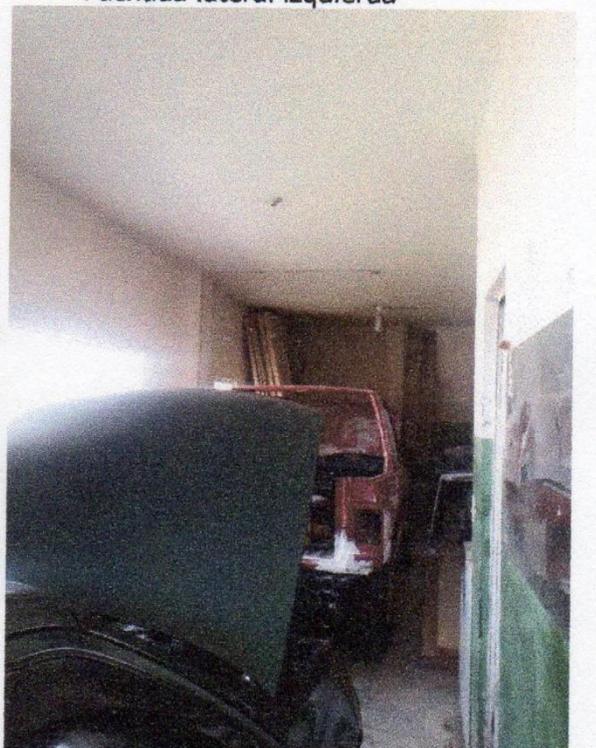
3.8. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

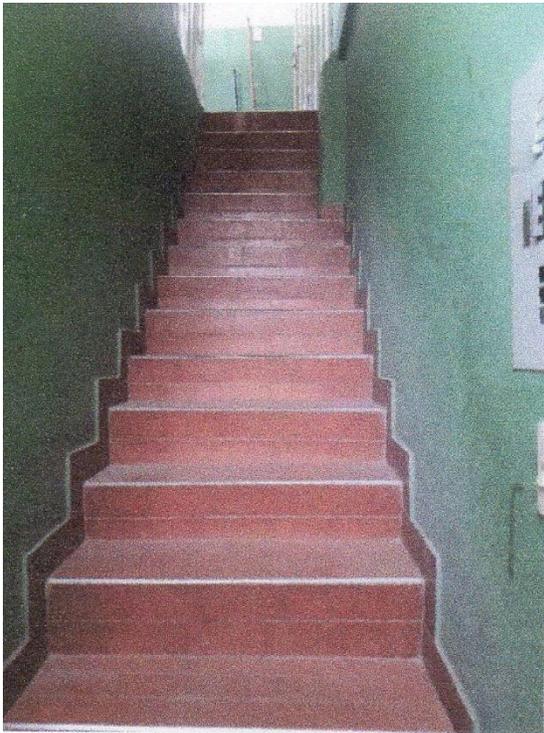


Fachada principal

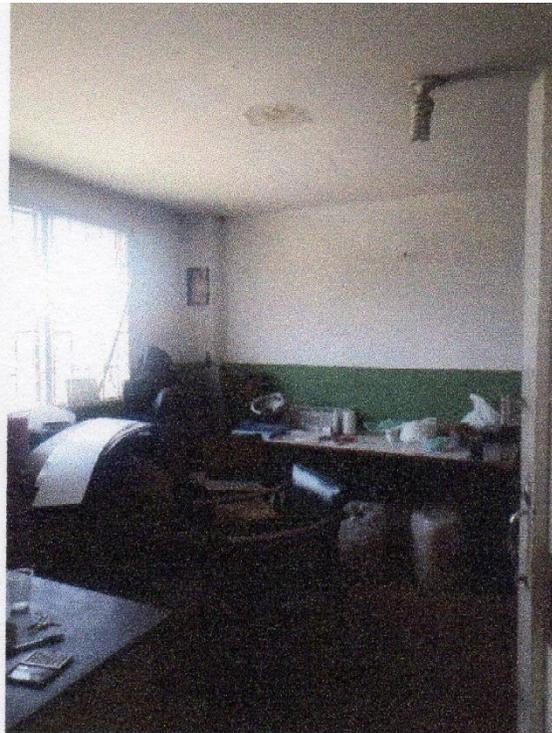


Fachada lateral izquierda

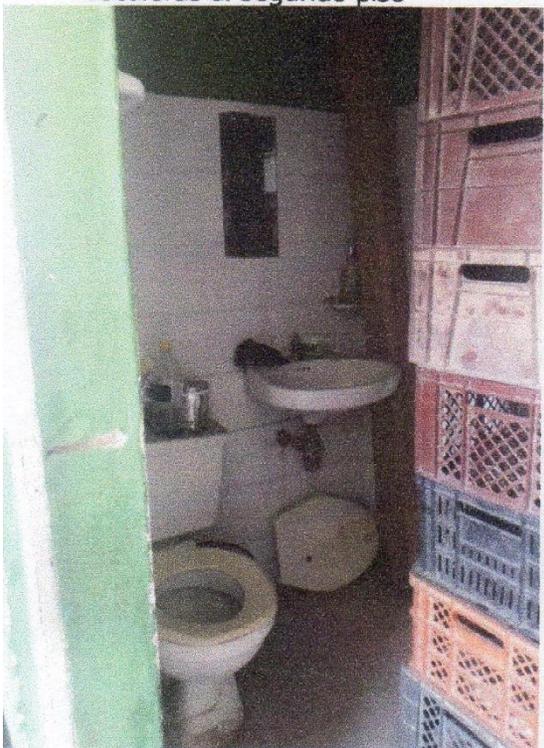




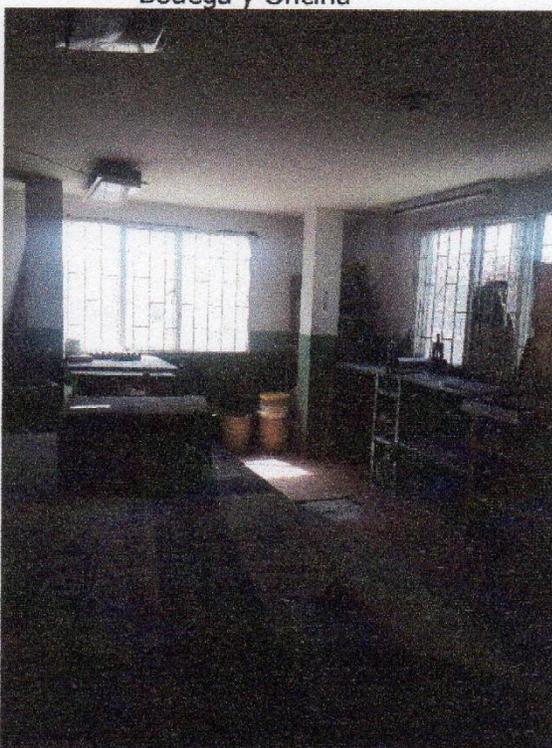
Escaleras al segundo piso



Bodega y Oficina

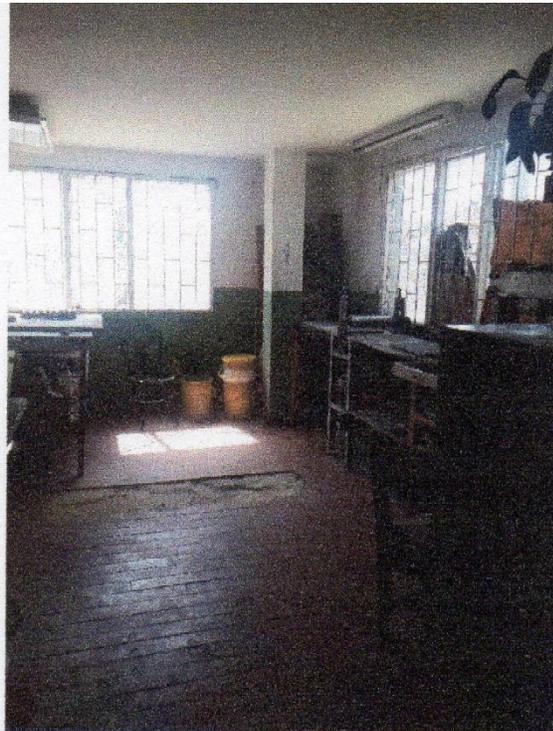


Baño segundo piso

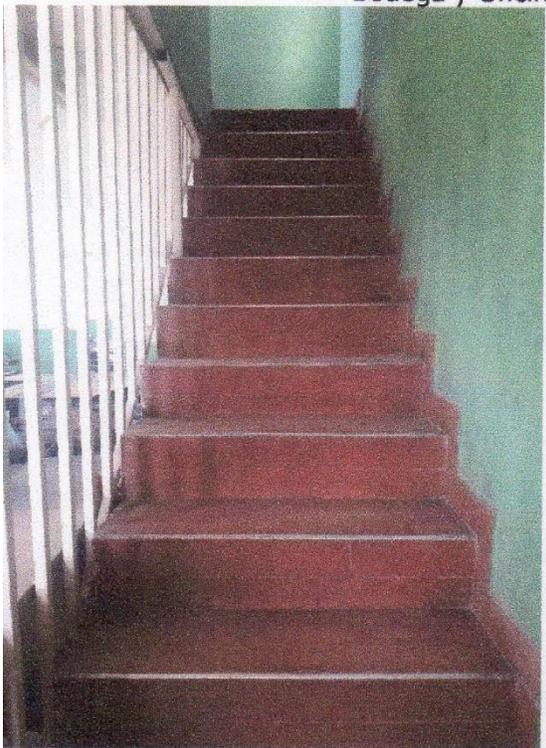


Bodega y Oficina

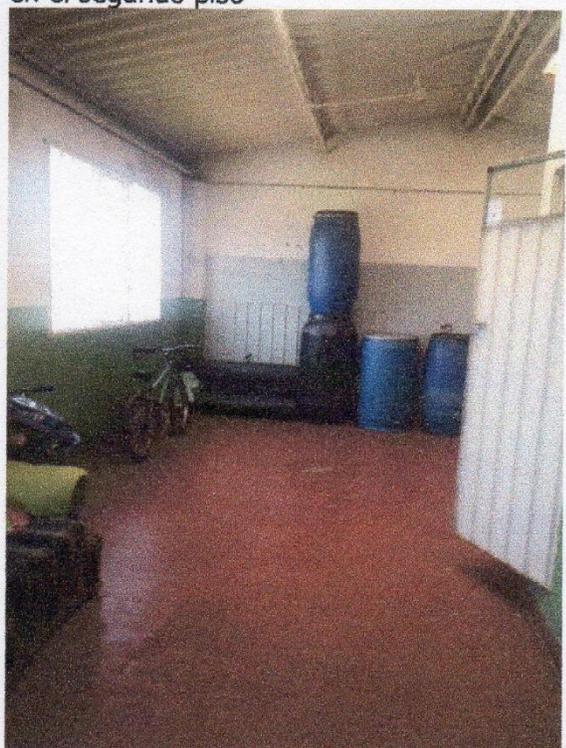
Calle 98A No. 71C-70 Bogotá D. C.
Teléfonos 3103092894
titoiseuros@hotmail.com



Bodega y Oficina en el segundo piso

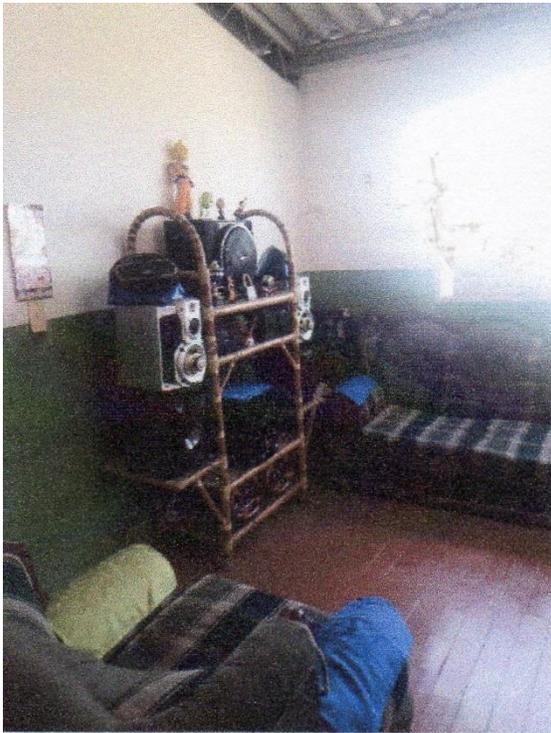


Escaleras al tercer piso



Sala comedor

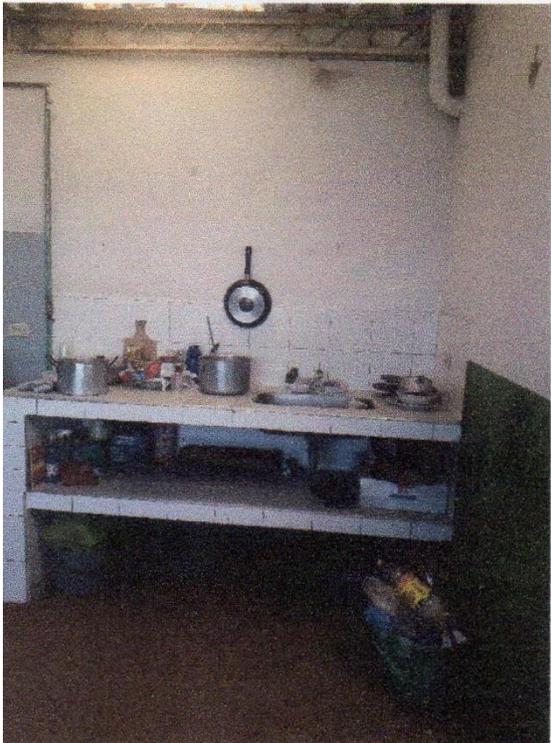
Calle 98A No. 71C-70 Bogotá D. C.
Teléfonos 3103092894
titoisequros@hotmail.com



Sala comedor



Baño del tercer piso



Cocina tercer piso



Habitacion tercer piso

Calle 98A No. 71C-70 Bogotá D. C.
Teléfonos 3103092894
titoiseauros@hotmail.com

TITO IGNACIO TORRES PALACIOS
Perito Avaluador

4. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

Predominan casas de dos, tres y cuatro pisos, con buenas especificaciones constructivas donde existe bastante heterogeneidad de estilos. Las actividades predominantes en el sector son comerciales; institucionales (Calandaima I. Patio De Mantenimiento del SIP, centro de educación preescolar Marcelita ICBF, Casa De Integración Familiar Sembradores de Paz); viviendas unifamiliar y bifamiliar. Las vías de acceso e influencia del sector son: la Avenida ciudad de Cali, Avenida calle 38 Sur, Avenida carrera 86, Avenida Guayacanes, las cuales están en buen estado. Cuenta con buen servicio del transporte SITP. Las redes de servicios públicos se encuentran actualizadas y en buen estado.

4.1. CONSIDERACIONES:

Para determinar el peritaje del bien antes enunciado, tengo en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) Ubicación.
- b) Distribución.
- c) Materiales empleados.
- d) Estado de conservación.
- e) Servicios.
- f) Estrato.
- g) Área.
- h) Vías de acceso.

4.2. AVALÚO:

El precio del metro cuadrado construido fue obtenido de la fuente: las publicaciones de la página de internet metrocuadrado.com e investigación en visita al inmueble y al sector.

El avalúo se realizó a través del método comparativo y se obtuvo la media aritmética que consiste en investigar el valor del metro cuadrado construido en la zona, se toma una muestra representativa. Se determina valor de un metro cuadrado, se suma el valor del metro cuadrado por la

TITO IGNACIO TORRES DALACIOS
Perito Avaluador

cantidad de muestras (seis inmuebles) y luego se divide por el número de inmuebles y sacamos el promedio de metro cuadrado.

El dictamen esta fundado en los procedimientos establecidos para los avalúos de los inmuebles estipulados en el artículo 37 de la ley 388 de 1997 y Resolución 620 de 2008-Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Se formaliza mediante la siguiente expresión matemática:

$$\bar{X} = \frac{\sum Xi}{N}$$

Donde:

X: media aritmética.

$\sum Xi$: sumatoria de metros cuadrados.

N: Número inmuebles.

N	FUENTE	VALOR COMERCIAL EN ZONA	METROS CUADRADOS	VALOR DEL M ²
1	https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-venta/calandaima/bogota/10112044	\$ 165.000.000	84	\$ 1.964.286
2	https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-venta/calandaima/bogota/10116039	\$ 175.000.000	72	\$ 2.430.556
3	https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-venta/calandaima/bogota/10165804	\$ 220.000.000	66	\$ 3.333.333
4	https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-venta/santa-maria-reservado-et-iii/bogota/10015163	\$ 175.000.000	80	\$ 2.187.500
			Σ	\$ 9.915.675

$$X = 9.915.675 / 4 =$$

\$ 2.478.919 valor promedio de metro cuadrado

\$ 2.997.699 x 166.30 m² (metros construidos del inmueble) =

\$ 412.244.172

Una vez se obtiene el valor del metro cuadrado por el método media aritmética sacamos la desviación estándar

$$S = \sqrt{\sum (Xi - x)^2 / (n - 1)}$$

Calle 98A No. 71C-70 Bogotá D. C.
Teléfonos 3103092894
titoseguros@hotmail.com

TITO IGNACIO TORRES DALACIOS
Perito Avaluador

Donde:

S: Desviación típica o estándar

Xi: Cada uno de los valores de metro cuadrado

X: Promedio del precio por metro cuadrado

n: Cantidad de muestras, para el caso, 6. Como la cantidad de muestras es inferior a 10, el denominador indicado es n-1, es decir, 6.

Al obtener la desviación estándar se saca el coeficiente de variación

$$\text{Coeficiente de variación} = S/X$$

Donde:

S: Desviación típica o estándar

X: Promedio del precio por metro cuadrado

Al aplicar la fórmula anterior, se cumple con lo establecido en la Resolución 620 de 2008, artículo 11 inciso 4 que dice: "Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien".

Al validar los datos del mercado comparados, se ajusta con lo establecido en la norma, ya que el coeficiente de variación que se halló en el presente caso fue del 1%.

4.3. AVALÚO COMERCIAL DEL INMUEBLE

Teniendo en cuenta lo anterior, el avalúo comercial del 100% del inmueble es de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 412.244.172).**

5. EXIGENCIAS DEL ART 226 DEL C. G. P.

- Estoy inscrito como perito evaluador de bienes inmuebles en la lista de Auxiliares de la Justicia e Inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores RAA con AVAL-14203420, adjunto certificación.

Calle 98A No. 71C-70 Bogotá D. C.
Teléfonos 3103092894
titoiseguros@hotmail.com

TITO IGNACIO TORRES DALACIOS
Perito Avaluador

- Como experiencia manifiesto integrar la Lista de Auxiliares de la Justicia en un lapso superior a veinte años, haber realizado seminarios relacionados con el ramo en la Red Nacional Inmobiliaria, Corpolonjas de Colombia y lonja de Colombia.
- Es el primer dictamen que les presento a los peticionarios.
- No tengo ningún impedimento con las partes para presentar este trabajo.
- Para la elaboración del presente dictamen utilicé los siguientes documentos:
 1. Certificado Catastral del año 2023, expedido por Unidad Administrativa Espacial de Catastro Distrital.
 2. Registro fotográfico adjunto.

Relaciono algunos dictámenes de similares condiciones presentados a diferentes juzgados en los últimos años.

JUZGADO	PROCESO	NÚMERO	DEMANDANTE	DEMANDADO
2 C EJECUCIÓN	EJECUTIVO	No 2013-00109	Paulino Barón Castañeda	Luis Alejandro Poveda Suarez
24 FAMILIA	LICENCIA JUDICIAL	2015-0115	Luz Mila Daza	
32 C CTO	PERTENENCIA	2015-00836	Amparo Castañeda	María Teresa Quijano de Woyno
5 C TCO	DIVISORIO	2016-00113	Nancy Mery Novoa Robles y otros	Rosa María Novoa Robles
1 C TCO	HIPOTECARIO	2017-00045	Adolfo Chavarro Palencia	José Álvaro Calderón Vargas
49 C MPAL	PERTENENCIA	2017-01115	José Wilson Arias Sánchez	Adriano Cantor Melo y otros
24 C CTO	PERTENENCIA	2018-00418	María Chiquinquirá Torres	Germán Gutiérrez
29 C CTO	PERTENENCIA	2018-00359	Carlos Alberto Sáez	Luis Alberto Marín y otra

TITO IGNACIO TORRES PALACIOS
Perito Avaluador

6. VIGENCIA DEL AVALUO

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 del 8 de marzo del 2000 y con el artículo 19 del decreto 1420 de junio 24 de 1998, expedido por el ministerio de desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

Respetuosamente,



TITO IGNACIO TORRES PALACIOS
C.C. 14.203.420 de Ibagué

Calle 98A No. 71C-70 Bogotá D. C.
Teléfonos 3103092894
titoseguros@hotmail.com

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

 Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:
 parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69
 "Derecho constitucional de Habeas Data"

25/07/2023

Radicación No.: 678042

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	INELDA SOSA PUENTES	C	28306065		N
2	ELIZABETH SOSA RONDON	C	39747491		N
3	RUBEN DARIO SOSA TORRES	C	79266596		N
4	JOSE HELMER SOSA SOSA	C	79347345		N
5	DANIEL ANDRES SOSA SOSA	C	80794659		N
Total de propietarios: 6					

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	0	25/01/2013	SANTA FE DE	20	050S40176772

Información Física	
Dirección oficial (Principal):	Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria. KR 91 BIS 33 43 SUR - Código postal 110871
Dirección secundaria y/o incluye:	"Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la KR 91 BIS 33 41 SUR CL 34 SUR 91 02
Dirección(es) anterior(es):	KR 104 BIS 33 43 S FECHA:08/07/2003
Código de sector catastral:	Cédula(s) Catastral(es) 004601 27 01 000 00000 105218270100000000
CHIP:	AAA0139KALF
Número Predial	110010146080100270001000000000
Destino Catastral:	23 COMERCIO PUNTUAL
Estrato:	0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR
Uso:	001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS
Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
48.00	166.30

Información Económica		
Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$177,252,000	2023
2	\$169,094,000	2022
3	\$162,610,000	2021
4	\$161,416,000	2020
5	\$145,559,000	2019
6	\$114,111,000	2018
7	\$102,082,000	2017
8	\$87,190,000	2016
9	\$79,527,000	2015
10	\$66,906,000	2014

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2023 HORA 11:32 PM



JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADAN

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: A94110A26621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código Postal: 111311
 Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



Certificación Catastral

Página: 2 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 DE 1999 (Agosto 18)

Radicación No.: 678042

Fecha: 25/07/2023

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antirámtes) artículo 6, parágrafo 3.
En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data"

Información Predio					
Código Sector	004601 27 01 000 00000	Dirección	KR 91 BIS 33 43 SUR	Chip	AAA0139KALF
Información Propietarios		Total Propietarios:		6	

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Cooproiedad	Calidad de Inscripción
1	INEIDA SOSA PUENTES	C	28306065		N
2	ELIZABETH SOSA RONDON	C	39747491		N
3	RUBEN DARIO SOSA TORRES	C	79266596		N
4	JOSE HELMER SOSA SOSA	C	79347345		N
5	DANIEL ANDRES SOSA SOSA	C	80794659		N
6	MARIA ANDREA SOSA SOSA	S	999999997		N
Total de propietarios:					6

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: A94110A26621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

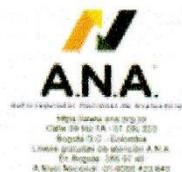




PIN de Validación: bc2b0ae1



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) TITO IGNACIO TORRES PALACIOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 14203420, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 13 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-14203420.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) TITO IGNACIO TORRES PALACIOS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

<p>Categoría 1 Inmuebles Urbanos</p> <p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. <table border="0"> <tr> <td>Fecha de inscripción 13 Jun 2018</td> <td>Regimen Regimen de Transición</td> <td>Fecha de actualización 11 Feb 2022</td> <td>Regimen Régimen Académico</td> </tr> </table>				Fecha de inscripción 13 Jun 2018	Regimen Regimen de Transición	Fecha de actualización 11 Feb 2022	Regimen Régimen Académico
Fecha de inscripción 13 Jun 2018	Regimen Regimen de Transición	Fecha de actualización 11 Feb 2022	Regimen Régimen Académico				
<p>Categoría 2 Inmuebles Rurales</p> <p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario, demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. <table border="0"> <tr> <td>Fecha de inscripción 18 Feb 2022</td> <td>Regimen Régimen Académico</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>				Fecha de inscripción 18 Feb 2022	Regimen Régimen Académico		
Fecha de inscripción 18 Feb 2022	Regimen Régimen Académico						
<p>Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección</p> <p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales, lotes incluidos en estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el código de recursos naturales renovables, daños ambientales. <table border="0"> <tr> <td>Fecha de inscripción 14 Feb 2022</td> <td>Regimen Régimen Académico</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>				Fecha de inscripción 14 Feb 2022	Regimen Régimen Académico		
Fecha de inscripción 14 Feb 2022	Regimen Régimen Académico						



PIN de Validación: bc2b0ae1



<https://www.raa.org.co>



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles, demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
14 Feb 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de Conservación arquitectónica, monumentos históricos.

Fecha de inscripción
14 Feb 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Avances de obras, incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores, centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas.

Fecha de inscripción
18 Feb 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos espaciales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación, equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión de distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso, transporte automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
18 Feb 2022

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bc2b0ae1



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos, cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
14 Feb 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
14 Feb 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales, muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
14 Feb 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso, producto terminado, establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
14 Feb 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial, otros similares.



PIN de Validación: bc2b0ae1



<https://www.raa.org.co>



Fecha de inscripción
14 Feb 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos, demás derechos de indemnización, cálculos compensatorios, cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
14 Feb 2022

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 03 de Mayo de 2018 hasta el 02 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CARRERA 8 # 16 - 79
Teléfono: 3103092894
Correo Electrónico: titoiseguros@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos-Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) TITO IGNACIO TORRES PALACIOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 14203420.

El(la) señor(a) TITO IGNACIO TORRES PALACIOS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: bc2b0ae1



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

bc2b0ae1

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Julio del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231005706383518351

Nro Matricula: 50S-40176772

Pagina 1 TURNO: 2023-380438

Impreso el 5 de Octubre de 2023 a las 01:20:19 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 29-03-1994 RADICACIÓN: 1994-15713 CON: ESCRITURA DE: 07-12-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0139KALFCOD CATASTRAL ANT: 105218270100000000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 17922 de fecha 07-12-93 en NOT 27 de SANTA FE DE BOGOTA LOTE # 1 MAZ 26 con area de 48.00M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

VIVIENDA SOCIAL COLOMBIANA LTDA VISOCOL LTDA, LOTE0 POR E.17922 DEL 07-12-93 NOTARIA 27 DE SANTA FE DE BOGOTA .(ESTA E.FUE ACLARADA EN CUANTO AL AREA ,POR E.2610 DEL 03-06-97 NOTARIA 42 DE SANTA FE DE BOGOTA),ADQUIRIO POR COMPRA A CUELLAR DE HOLGUIN LUCILA, HOLGUIN DE POMBO MARIA ELVIRA Y HOLGUIN DE GOMEZ MARIA DEL ROSARIO LAZARA BEATRIZ , POR E.5282 DEL 05-11-92 NOTARIA 20 DE SANTA FE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40131453 ESTAS ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A J. POMBO Y CIA. S. C. POR LA ESCRITURA NO. 1878 DEL 27-06-1975 NOTARIA 8A. DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0263105.-POR ESCRITURA NO. 4069 DEL 18-09-90 NOTARIA 7A. DE BOGOTA, SE ACTUALIZARON LOS LINDEROS Y EL AREA DEL LOTE J.POMBO Y CIA. S.C. ADQUIRIO POR COMPRA A UMANA HOLGUIN CLEMENTINA, POR LA ESCRITURA NO. 5098 DEL 31-12-1974 NOTARIA 8A. DE BOGOTA, . ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENCION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE HOLGUIN ARBOLEDA RAFAEL, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 8.CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, DE FECHA 28-02-1970, REGISTRADA EL 03-07-1970, HOY EN EL FOLIO 050-0146405.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 91 BIS 33 43 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 104 BIS # 33 - 43 SUR

1) LOTE N. 1 MANZANA 26

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40131453

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-03-1994 Radicación: 1994-15713

Doc: ESCRITURA 17922 del 07-12-1993 NOT 27 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 911 LOTE0 LOTE0 URBANIZACION UNIR "I" LOTE DENOMINADO"CALANDAIMA" CON UNA EXTENSION DE 24 FANEGADAS Y 360 VARAS2 BB0936999-A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231005706383518351

Nro Matricula: 50S-40176772

Pagina 4 TURNO: 2023-380438

Impreso el 5 de Octubre de 2023 a las 01:20:19 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SOSA SOSA DANIEL ANDRES

CC# 80794659

DE: SOSA SOSA MARIA ANDREA

CC# 1022353935

A: SOSA RONDON ELIZABETH

CC# 39747491 X

A: SOSA SOSA JOSE HELMER

CC# 79347345 X

A: SOSA TORRES RUBEN DARIO

CC# 79266596 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11596

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7

Nro corrección: 1

Radicación: CI-22785

Fecha: 20-05-2014

SE DEJA SIN VALOR NI EFECTO JURIDICO 59 DE LA LEY 1579.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-380438

FECHA: 05-10-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231005706383518351

Nro Matrícula: 50S-40176772

Pagina 3 TURNO: 2023-380438

Impreso el 5 de Octubre de 2023 a las 01:20:19 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 098 del 23-01-2014 JUZGADO 020 FAMILIA DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO.REF.SUCESION

INTESTADA.110013110020200400354

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOSA HECTOR HORACIO

CC# 1297421

A: SOSA PUENTES INELDA

CC# 28306065 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-08-2015 Radicación: 2015-66886

Doc: OFICIO 230 del 03-02-2015 JUZGADO 020 FAMILIA DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO DE LA SUCESION DERECHO CUOTA HECTOR HORACIO SOSA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOSA HECTOR HORACIO

CC# 1297421 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-09-2015 Radicación: 2015-70965

Doc: SENTENCIA 00 del 25-01-2013 JUZGADO 20 DE FAMILIA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HORACIO SOSA HECTOR

CC# 1297422

A: SOSA PUENTES INELDA

CC# 28306065 X 50%

A: SOSA RONDON ELIZABETH

CC# 39747491 X 10%

A: SOSA SOSA DANIEL ANDRES

CC# 80794659 X 10%

A: SOSA SOSA JOSE HELMER

CC# 79347345 X 10%

A: SOSA SOSA MARIA ANDREA

CC# 1022353935 X 10%

A: SOSA TORRES RUBEN DARIO

CC# 79266596 X 10%

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-09-2023 Radicación: 2023-52468

Doc: OFICIO 209 del 25-07-2023 JUZGADO CINCUENTA Y DOS(52) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO REF: VENTA DE LA COSA COMUN NO.1100131030-02-2022-00360-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NIETO BERNATE ALVARO ENRIQUE

CC# 1013582329

DE: SOSA PUENTES INELDA

CC# 28306065



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231005706383518351

Nro Matrícula: 50S-40176772

Pagina 2 TURNO: 2023-380438

Impreso el 5 de Octubre de 2023 a las 01:20:19 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VIVIENDA SOCIAL COLOMBIANA LTDA VISOCOL LTDA.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-03-1994 Radicación: 1994-15714

Doc: ESCRITURA 1785 del 25-02-1994 NOT 27 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACLARACION A LA ESCRITURA \$17922DE 07-12-93 NOT 27 SANTAFE DE BOGOTA EN CUANTO A CITAR EL AREA Y LINDEROS DE LOS LOTES .BB1001201-A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VIVIENDA SOCIAL COLOMBIANA LTDA "VISOCOL" LTDA .

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-05-1998 Radicación: 1998-45268

Doc: ESCRITURA 1330 del 20-04-1998 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$9.280.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VIVIENDA SOCIAL COLOMBIANA LIMITADA "VISOCOL LTDA".

NIT# 800162454

A: SOSA PUENTES INELDA

CC# 28306065 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-05-1998 Radicación: 1998-45268

Doc: ESCRITURA 1330 del 20-04-1998 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOSA PUENTES INELDA

CC# 28306065

A: A FAVOR DEL CONYUGE Y DE LOS HIJOS DEL MATRIMONIO

NIT# 70

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-07-1999 Radicación: 1999-47619

Doc: ESCRITURA 1912 del 12-07-1999 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA Y DE CEDULA CATASTRAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOSA PUENTES INELDA

CC# 28306065 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-08-2009 Radicación: 2009-74669

Doc: OFICIO 2026 del 30-07-2009 JUZGADO 20 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION REF PROC 09-0749 DE LA SUCESION DE HECTOR HORACIO SOSA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOSA HECTOR HORACIO

CC# 1297421

A: SOSA PUENTES INELDA

CC# 28306065 X

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 007 Fecha: 30-04-2014 Radicación: 2014-37681

RECURSO REPOSICIÓN SUBSIDIO APELACIÓN

Jose Batuel Ochoa Jimenez <batuel8a@gmail.com>

Lun 06/05/2024 16:39

Para: Juzgado 52 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j52cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (10 MB)

RECUREPAPELPDIVJ52CCTOBESR.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de batuel8a@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Cordial saludo

Adjunto al presente memorial recurso de reposición subsidiario de apelación con dictamen avalúo actual, proceso 11001-31-03-002-2022-00360-00 demandante DANIEL ANDRES Y MARIA ANDREA SOSA SOSA Y OTRA contra JOSE HELMER, RUBEN DARIO Y ELIZABETH SOSA.

Atentamente,

JOSÉ BATUEL OCHOA JIMÉNEZ

CC. 6.763.764

T.P 54.744



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)